



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
CONCURSO DE PRECIOS 11-2023
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1.-OBJETO

Contratación mensual del servicio de alquiler de dispenser para agua de red.

ART. 2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN

La contratación se efectuará por el término de seis meses a partir de la firma del correspondiente contrato.

ART. 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se procederá a la colocación de equipos dispensadores purificadores de agua del tipo Frío-Calor conectados directamente a la red de agua.

Se instalarán una totalidad de 10 equipos, que serán distribuidos entre las distintas dependencias de este Concejo Municipal pudiéndose ampliar esta cantidad, hasta 12 equipos, durante el transcurso de la contratación en las mismas condiciones de contratación original. Los equipos deberán contar con seguro de responsabilidad civil, incendio y robo.

Se colocarán:

8 equipos de pie tipo Frío-Calor, conectados directamente a la red.

2 equipos de mesada tipo Frío-Calor, conectados directamente a la red.

Se solicitará servicio de mantenimiento programado que incluya:

Limpieza y desinfección del dispensador cada 90 (noventa) días con cloro y ozono.

Mantenimiento y reparación de los componentes técnicos, y cambio de filtros según necesidad. En todos los casos, la mano de obra y los materiales estarán incluidos y se encuentran a cargo del adjudicatario.


CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



El personal técnico de la empresa adjudicataria deberá contar con ART y seguro de accidentes personales, con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del Concejo Municipal De Rosario, sus autoridades, empleados y personal contratado que represente al mismo para la presente tarea u obra, en caso de que ocurra un siniestro a algunos de los empleados y/o contratistas del adjudicatario.

El Concejo Municipal podrá realizar control de la calidad del agua de la red en el momento en el que estime necesario.

ART. 4.- FORMA DE COTIZAR

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado identificándose el número de concurso, fecha y hora de apertura.

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, descarga en depósito, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:

- El oferente deberá estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) de la Municipalidad de Rosario. En caso de no contar con el mismo se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado previo a la adjudicación. *El firmante de la oferta deberá figurar en el P.A.C como habilitado para obligar a quien formule la presentación de la propuesta.*
- Pliego de condiciones firmado y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Oferta económica firmada y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas. Se deberá indicar el valor del alquiler mensual del equipo incluyendo el mantenimiento.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario

- Para todo lo que corresponda al presente, los oferentes deberán presentar una declaración jurada de domicilio legal y correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que eventualmente se cursen.

La entrega de los sobres se efectuará en la Dirección General de Compras y Suministros del CM, Córdoba 501, y se aceptarán hasta una hora antes del día y hora establecidos para la apertura.

Se deberá indicar en forma clara y precisa todo otro costo que corresponda a las especificaciones requeridas en el presente pliego y todo aquello que aun no estando especificado, sea imprescindible o que la empresa considere necesario para la instalación y posterior funcionamiento del sistema. En el caso de que deban agregarse debido a error u omisiones, deberá ser provisto “sin cargo” alguno para el CM.

ART. 5.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura del concurso. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

ART. 6.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma global.

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 7.- CONTRATO

Resuelta la adjudicación, y comunicada la misma fehacientemente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes para suscribir el



correspondiente contrato, teniendo el adjudicatario 5 días hábiles para cumplimentar el sellado provincial correspondiente, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Rosario es un organismo exento.

ART. 8.- FACTURACIÓN

Se facturará el servicio prestado a mes vencido.

ART. 9.- PLAZO DE PAGO

Forma de pago mensual a los 10 días FF (fecha facturación)

ART. 10.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación anual asciende a la suma de \$780.000,0.

ART. 11.- FECHA DE APERTURA

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2023 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario –calle Córdoba 501–.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario